
FECHA: 30/05/2022
EXPEDIENTE Nº: 1225/2009
ID TÍTULO: 4310538

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Salud, Mujer y Cuidados por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Enfermería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y no entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita autorización para la modificación del plan de estudios aprobada en la junta de Facultad de Enfermería el 22 de Diciembre de 2021, en los términos siguientes: El plan de

estudios del Máster en Salud, Mujer y Cuidados de la Universidad de Murcia fue modificado en 2014. Durante este tiempo la oferta de títulos de máster ha crecido y las modalidades se han diversificado. Esto unido a que el Máster en Salud, Mujer y Cuidados no es de carácter profesionalizante hace que la modalidad estrictamente presencial sea menos atractiva para el futuro alumnado tanto nacional como internacional. Los cambios propuestos que se plantean giran en torno a 4 grandes bloques: - Bloque 1. Paso de modalidad presencial a modalidad híbrida. - Bloque 2. Ligera modificación de la estructura de las asignaturas sin cambiar la temática o el reparto de créditos asignados a la parte temática y parte de investigación del máster. - Bloque 3. Actualización de la denominación de las asignaturas acorde a la nomenclatura actual y con carácter inclusivo. - Bloque 4. Modificación y actualización de epígrafes: 3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 7, 8.1, 8.2, 9, 10.1, 11.1, 11.2 y 11.3. Aprovechando la modificación del plan de estudios se han revisado dichos epígrafes actualizando contenidos obsoletos. Por tanto, se solicita sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en dichos epígrafes por los que se envían en los nuevos documentos. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados, sin afectar a la esencia de los contenidos, se ha optado por la sustitución completa en lugar de señalar los cambios. Todos estos puntos se han consensuado con los equipos directivos de los Departamentos y se han tratado en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. Las modificaciones han sido aprobadas por la Junta de Facultad de la Facultad de Enfermería. En los apartados siguientes del formulario se detallan las modificaciones solicitadas.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se modifica la modalidad de impartición presencial a modalidad híbrida. - Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia por estar inactivo el anterior y se modifican los valores de matrícula a los establecidos por dicha normativa.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza este apartado con los datos de la nueva decana de la facultad de enfermería.

11.2 - Representante legal

Se modifica este apartado al incluir los datos del nuevo representante legal en materia de títulos oficiales que es D^a Sonia Madrid Cánovas (Vicerrectora de estudios).

11.3 - Solicitante

Se actualiza este apartado con los datos de la nueva decana de la facultad de enfermería.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Este archivo no sufre modificación alguna, pero se han eliminado los formatos incluidos en la página 17 para señalar los cambios que se derivaron del último proceso de modificación del título. Se añade al final de mismo como ANEXO (a partir de la página 21) y a requerimiento del Servicio de Verificación (Área de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, organismo adscrito al Ministerio de Universidades) la información requerida para la adaptación al RD Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.3 - Competencias específicas

Se revisan las competencias específicas del título 6-7-8-9-10-11 con el fin de actualizar su redacción a la terminología actual. No se produce un cambio de competencias, solo una adecuación terminológica de las mismas.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

En este epígrafe se han actualizado contenidos obsoletos (por ejemplo, se hablaba de entregar un CD al alumnado en el momento de adquirir el sobre de la matrícula), respetando la estructura del documento. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 4.1.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de acceso en función del nuevo RD 822/2021 y criterios de admisión públicos para el máster en salud mujer y cuidados. Se solicita, por tanto, sustituir

en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los actualmente mecanizados.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza por completo la información del criterio 4.3. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria por la nueva información mecanizada.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza por completo la información del criterio 4.4. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria por la nueva información mecanizada.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se realiza una reestructuración del plan de estudios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 5.1. Se ha incluido en formato de color verde y a petición de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÍTULOS Y ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS (Organismo adscrito al Ministerio de Universidades a través de la Secretaría General de Universidades) mediante notificación de subsanación de la presente solicitud de modificación la justificación de la modalidad de impartición híbrida según los artículos 17.5 y 14.7 del Real Decreto 822/2021, del 28 septiembre.

5.2 - Actividades formativas

Se realiza una actualización de las actividades formativas para adaptar el máster presencial a una metodología híbrida e incluir nuevas actividades como la simulación de alta fidelidad. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad las actividades formativas actuales por las modificadas.

5.3 - Metodologías docentes

Se realiza una actualización de las metodologías docentes para adaptar el máster presencial a una metodología híbrida. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad las metodologías

docentes actuales por las modificadas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se realiza una actualización de los sistemas de evaluación para adaptar el máster presencial a una metodología híbrida. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los sistemas de evaluación actuales por los modificados.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En base a la reestructuración de algunas asignaturas del título, la actualización del título de las asignaturas y los contenidos de las mismas, y la adaptación de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación al formato híbrido se propone la sustitución completa de este apartado.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Dados los cambios en la estructura del título y de algunas metodologías docentes se actualiza el anexo sobre profesorado disponible y necesario para la impartición del título. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos del criterio 6.1 con el nuevo archivo PDF 6.1.

6.2 - Otros recursos humanos

Dado que se ha actualizado el formato y el contenido del archivo, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 6.2.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Debido al cambio de ubicación de la Facultad de Enfermería y la mejora en los recursos materiales. Se solicita el cambio completo del criterio 7.1 y la sustitución del documento actual por el archivo PDF 7.1.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

En función de los resultados académicos de los últimos cursos académico se modifican las tasas de graduación, abandono y eficiencia. También se incluyen el modelo de indicador para la mediación Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 8.1.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica este apartado siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y transformado en el SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado por nuestra Facultad el 19 de Julio de 2021. Se modifica el enlace al nuevo SAIC incluyendo el siguiente:
<https://www.um.es/web/enfermeria/calidad/documentos>

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica este apartado incluyendo el cronograma de implantación de la modificación solicitada.

Madrid, a 30/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina